



El Estatuto Jurídico de los nacionales de África, Caribe y Pacífico (ACP) en la Unión Europea

**XIII Premio Andaluz de Investigación
sobre Integración Europea**

Michel Remi Njiki

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público
y Relaciones Internacionales
Universidad de Cádiz

DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

TÍTULOS PUBLICADOS

- Organismos genéticamente modificados y riesgos sanitarios y medioambientales. Derecho de la Unión Europea y de la Organización Mundial del Comercio,** *Justo Corti Varela* (2010).
- La libre circulación de los extranjeros en la Unión Europea: el régimen de movilidad en las Directivas de la UE en materia de inmigración,** *Sara Iglesias Sánchez* (2010).
- Democracia y derechos humanos en la acción exterior de la Unión Europea,** *M.^a del Carmen Muñoz Rodríguez* (2010).
- Derecho Internacional de los ecosistemas marinos,** *José Luis Meseguer Sánchez* (2011).
- Poder y seguridad energética en las relaciones internacionales,** *Antonio José Sánchez Ortega* (2013).
- La Unión Europea y la cuestión del Sáhara Occidental. La posición del Parlamento Europeo,** *Juan Domingo Torrejón Rodríguez* (2014).
- Cataluña: derecho a decidir y derecho internacional,** *Francesc Xavier Pons Rafols* (2015).
- Las fronteras internacionales de España en África: Melilla,** *Miguel Ángel Acosta Sánchez* (2016).
- Avatares del proceso de adhesión de la Unión Europea al Convenio Europeo de Derechos Humanos,** *José Manuel Cortés Martín* (2018).
- El Estatuto Jurídico de los nacionales de África, Caribe y Pacífico (ACP) en la Unión Europea,** *Michel Remi Njiki* (2019).

DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

Director

ALEJANDRO DEL VALLE GÁLVEZ

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Universidad de Cádiz

Codirectora

SALOMÉ ADROHER BIOSCA

Profesora propia ordinaria de Derecho Internacional Privado
Universidad Pontificia Comillas

EL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS NACIONALES DE ÁFRICA, CARIBE Y PACÍFICO (ACP) EN LA UNIÓN EUROPEA

**XIII Premio Andaluz de Investigación
sobre Integración Europea**

Michel Remi Njiki

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público
y Relaciones Internacionales
Universidad de Cádiz

Prólogo de

Alejandro del Valle Gálvez

Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Universidad de Cádiz

REUS
EDITORIAL



Madrid, 2019

Esta publicación ha obtenido el XIII Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea de la Red de Información Europea de Andalucía.

La Red de Información Europea de Andalucía está compuesta por los siguientes miembros:

- Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía.
- Centro de Documentación Europea. Universidad de Granada.
- Centro de Documentación Europea. Universidad de Córdoba.
- Centro de Documentación Europea. Universidad de Sevilla.
- Centro de Documentación Europea. Universidad de Almería.
- Europe Direct Almería. Diputación Provincial de Almería.
- Europe Direct Andújar. Ayuntamiento de Andújar.
- Europe Direct Campo de Gibraltar. Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.
- Europe Direct Granada. Diputación Provincial de Granada.
- Europe Direct Huelva. Diputación Provincial de Huelva.
- Europe Direct Málaga. Diputación Provincial de Málaga.
- Europe Direct Andalucía Rural. Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba (ADEGUA).
- Europe Direct Sevilla. Universidad de Sevilla.
- Europe Direct Córdoba. Diputación Provincial de Córdoba.
- Enterprise Europe Network-CESEAND. Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
- Enterprise Europe Network-CESEAND. Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

© Editorial Reus, S. A.

C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid

Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54

Fax: (34) 91 445 11 26

reus@editorialreus.es

www.editorialreus.es

1.ª edición REUS, S.A. (2019)

ISBN: 978-84-290-2180-6

Depósito Legal: M 35438-2019

Diseño de portada: María Lapor

Impreso en España

Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.

Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

PRÓLOGO

Como Director de la Colección de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de la Editorial REUS, constituye para mí una especial satisfacción prologar este libro de Michel Remi Njiki, *El Estatuto Jurídico de los nacionales de África, Caribe y Pacífico (ACP) en la Unión Europea*.

El libro se publica por haber obtenido el «XIII Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea», correspondiente a la convocatoria de 2019, y concedido en la Universidad de Granada por la Red de Información Europea de Andalucía, tras fallo del Jurado de 6 de mayo de 2019.

Este libro plantea un enfoque jurídico integral del régimen de derechos y obligaciones de un grupo especial y muy relevante de extranjeros en la Unión Europea: los llamados ACP, por provenir de un alto número de países de estos continentes, y que tienen una relación institucionalizada con la UE a través de los Acuerdos de Yaundé, Lomé y actualmente, Cotonú. Se trata de un numeroso grupo de 79 Estados, muy vinculado además históricamente a ciertos Estados miembros de la UE: 48 africanos, 16 del Caribe y 15 de la zona del Pacífico.

Este libro es fruto de un trabajo extraordinario, un enorme esfuerzo de muchos años, iniciado en torno a la tesis doctoral del Profesor Remi, con ideas e investigaciones que se gestaron cuando comenzaba sus estudios de posgrado en la Universidad de Cádiz. Precisamente, cuando Michel Remi comenzó sus Cursos de Doctorado en España, a su llegada de Camerún, le pedí que como trabajo de investigación determinara jurídicamente el estatuto jurídico de los cameruneses en Derecho español. Cuando al cabo de un tiempo concluyó su búsqueda, volvió a mi despacho y resumió sus conclusiones con la frase «Profesor, soy un extranjero de estatuto común»,

lo que reflejaba la ausencia de particular normativa internacional aplicable en Derecho español específicamente para los nacionales de Camerún.

El interés de Michel Remi por los temas internacionales y europeos le llevó luego a continuar sus estudios de posgrado iniciando la tesis doctoral, y compatibilizándolo con una beca de investigación en la Dirección de Acción Solidaria, y luego en la Oficina de Relaciones internacionales de la Universidad.

Posteriormente ya se integró como Profesor sustituto y luego como Profesor Ayudante Doctor en el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz. En esta Universidad, y gracias a sus dotes políglotas y a sus iniciativas de innovación docente, ha tenido la importante responsabilidad de asegurar la docencia en inglés de varias de asignaturas de Grado, entre ellas *Public International Law* y *European Union Law*, que imparte desde 2010 completamente en este idioma.

Su Tesis siguió la vía de profundizar el estatuto en la Unión Europea de los nacionales de Camerún, por lo que tuvo que tratar los aspectos generales del marco jurídico convencional de los nacionales de África-Caribe y Pacífico (ACP) con la Unión Europea (UE).

La Tesis doctoral fue defendida en Febrero de 2016 ante un Tribunal compuesto por Andreu Olesti Rayo de la Universidad de Barcelona, Macello di Filippo de la Universidad de Pisa, y Miguel Ángel Cepillo Galvín de la Universidad de Cádiz, obteniendo la máxima calificación, con la mención *Cum Laude* por unanimidad.

El estudio y análisis comparativo de la situación legal de los nacionales ACP en la UE es lo que en definitiva el autor ha continuado profundizando y sistematizando durante todos estos años, aportando en su trabajo una visión completa del estatuto legal de los nacionales ACP en España y en Europa. El Premio de Investigación de la Red de Información Europea de Andalucía concedido en 2019 tiene un gran prestigio y corrobora el valor científico, la rigurosidad y el empeño en el análisis y exposición crítica de las virtudes y carencias que tiene en la actualidad del régimen jurídico de los nacionales ACP en Europa.

En resumen, la presente obra analiza en primer lugar el marco jurídico que ofrecen los Acuerdos de Lomé y Yaundé, con especial enfoque hacia la regulación de las migraciones en los sucesivos acuerdos. A destacar el principio de no discriminación, cuyo alcance es analizado en Derecho originario y derivado de la UE, y en la jurisprudencia europea, comparándolo con la normativa ACP.

En segundo lugar, el libro hace un exhaustivo estudio de la regulación para la entrada y residencia de los nacionales de Estados ACP en la UE,

lo que lleva al autor a analizar la aplicabilidad a estos nacionales de la normativa *Schengen* de visados y fronteras exteriores, con sus particularidades. Pero también es muy completo el análisis de la residencia e integración, la reagrupación familiar y los regímenes de seguridad social y de trabajadores, y de otros regímenes como los de estudiantes e investigadores nacionales de Estados ACP.

Creo que es importante haber dedicado la parte última a la residencia irregular de los nacionales ACP, por las problemáticas de la inmigración clandestina en Europa. Esto lleva al Profesor Remi a plantear las situaciones de irregularidad en la entrada, permanencia y salida de la UE, así como la normativa de retorno, expulsión y readmisión que resulta aplicable a los nacionales de los Estados ACP, con las garantías que el autor considera que tienen estos nacionales.

Hay que especificar que estamos ante un estudio sobre todo de Derecho europeo, pero que contiene en paralelo una vertiente importante de análisis de las particularidades jurídicas de los nacionales ACP en países como Francia, Portugal o República Federal de Alemania. Este análisis comparativo es muy valioso, pues le permite al autor poner de relieve la capacidad de este tipo de acuerdos bilaterales —muchos informales— para complementar ciertos derechos, como el de reagrupación familiar, o los regímenes de seguridad social para los nacionales ACP en los países de la UE con quien tienen acuerdos.

Particularmente relevantes considero que son las aportaciones del autor sobre el valor del Artículo 13 del Convenio de Cotonú sobre emigración, y sus conclusiones sobre las consecuencias respecto al principio de no discriminación, que conlleva una protección más extensiva para los trabajadores. En suma, se considera el estatuto ACP como no marginal en el Derecho UE, ofreciendo el autor elementos para llevar a cabo una interpretación más favorable en la práctica de los derechos para los nacionales ACP, en tanto que grupo de extranjeros diferenciado en el territorio de la Unión.

Es cierto que el régimen general ACP ha sido tradicionalmente objeto de estudio en su evolución y desde sus orígenes, particularmente en el aspecto comercial. Sin embargo, sólo puntuales trabajos habían abordado la inmigración en Europa de los nacionales ACP. Esto hace que nunca antes una monografía se haya ocupado de sistematizar el panorama de problemas de los nacionales ACP e su llegada, estancia y salida del territorio de los países de la Unión Europea. Además, una valiosa y original aportación fruto de la investigación es la búsqueda y el análisis de los acuerdos bilaterales que tiene algunos Estados con de la UE con Estados

ACP. Estos regímenes bilaterales de hecho complementan el régimen ACP en el marco del Derecho de la Unión.

Por tanto, en tanto que obra general sistemática del régimen de extranjería de los ACP en la UE, se trata de un libro único en el panorama de Derecho europeo, no sólo en España, sino también en Europa. Personalmente creo que este tipo de investigaciones son hoy más necesarias que nunca, dada la importancia del tratamiento jurídico en derecho europeo de las cuestiones migratorias, y, particularmente, del estatuto de los nacionales de terceros Estados que se acceden o se encuentran temporalmente o son residentes de larga duración en algunos de los países de la UE, ya sea en territorio *Schengen* o fuera de este espacio de circulación federal interior.

La obra es una aportación de relieve y necesaria en el cuerpo normativo de la Extranjería de la Unión, entendiéndolo como tal el conjunto de reglas establecidas por la UE respecto a la entrada, permanencia y salida de los nacionales de terceros países en el territorio UE, y que son de competencia compartida entre la Unión y los Estados para su establecimiento y aplicación.

Desde luego, el Derecho de Extranjería de la UE es un aspecto nuclear del proceso de integración europea, y piedra de toque de sus espectaculares logros y efectividades; pero también representación de sus carencias y graves limitaciones, como ha demostrado la crisis de refugiados que sacudió Europa en 2015-2016, y la llegada permanente de inmigrantes, por vía marítima o terrestre. Las secuelas y efectos de estas crisis migratorias nos recuerdan las complejas problemáticas actuales de las fronteras exteriores y los controles fronterizos, con sus vertientes de externalización y de extraterritorialidad de la actividad de la UE y de sus Estados.

Este Derecho de Extranjería conoce de una tendencia a la homogeneización del estatuto de derechos de los extranjeros de cualquier nacionalidad en el territorio de la UE. Asimismo, la Extranjería en Europa está conectada con la nacionalidad y la Ciudadanía europea y la demanda de derechos y obligaciones similares para todos los residentes en los países de la UE. Estas conexiones ponen de relieve que la regulación progresivamente común de los extranjeros en Europa plantea en el fondo de una necesidad funcional de simplificar y uniformar sus estatutos; pero también las íntimas vinculaciones de Inmigración, Extranjería y Ciudadanía hacen ver que estamos ante una necesidad política de la integración europea. Y es que, en definitiva, el estatuto de los nacionales de terceros Estados está directamente vinculado a la cuestión de la identidad europea y sus valores, entre ellos los de igualdad e inclusión social.

En este orden de ideas, la temática tratada en la obra incide sobre los derechos y obligaciones de una muy buena parte de los nacionales de terceros países en la UE, al afectar al histórico bloque de los Estados de África, Caribe y Pacífico. De ahí su importancia y la laguna que viene a cubrir mediante la publicación en la Editorial REUS.

Por último, hay que expresar un especial agradecimiento a la Junta de Andalucía y a la Red de Información Europea de Andalucía por promover y subvencionar esta obra, gracias al Premio de investigación obtenido por el Doctor Michel Remi Njiki. La trayectoria del Profesor Remi es un ejemplo de buen hacer universitario y de integración en la sociedad andaluza y española, por lo que la difusión de sus ideas y su investigación a través de esta publicación de REUS, apoyada por la Red de Información Europea de Andalucía, es un gran reconocimiento institucional al autor, al mismo tiempo que de por sí revela el potencial integrador de la sociedad andaluza. Constituyendo esta publicación, en definitiva, toda una afirmación de los valores de Europa.

Alejandro del Valle Gálvez

PALABRAS PREVIAS

El presente trabajo se nutre principalmente de las reflexiones realizadas en el marco de la tesis doctoral defendida el 4 de febrero de 2016 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz en Jerez. El Tribunal juzgador de la misma estuvo presidido por el Profesor Andreu Olesti Rayo, que estuvo acompañado por los Profesores Marcello Di Filippo y Miguel Ángel Cepillo Galvín. Quisiera, manifestarles mis más sinceros agradecimientos por haber accedido a formar parte de la referida comisión. Sin duda alguna, sus observaciones y correcciones han sido particularmente útiles para mejorar el producto final este trabajo.

En un lugar preferente, quisiera expresar mi profunda gratitud a mi maestro y director de tesis, el Profesor Alejandro del Valle Gálvez, que no sólo ha sabido guiarme de forma verdaderamente magistral en este proceso, sino también me ha brindado, hasta aquí, un apoyo sabio, sincero y continuo en todos mis pasos en el ámbito de la docencia y de la investigación en derecho internacional y de la Unión Europea.

Mi gratitud se extiende igualmente a mis queridos compañeros del área de Derecho Internacional Público de los que he recibido apoyo y cariño permanentemente. Reciban aquí mi sentimiento de privilegio con tal muestra de solicitud.

Quisiera, finalmente, tener unas palabras de agradecimiento para Laura, mi pareja, cuya paciencia y apoyo han sido ejemplares durante la realización de este trabajo.

ÍNDICE

PRÓLOGO	5
PALABRAS PREVIAS	11
ABREVIATURAS	13
INTRODUCCIÓN	15

PARTE I LOS ACUERDOS ACP-UE

CAPÍTULO I. LA CONTEXTUALIZACIÓN JURÍDICA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES DE LA UE CON LOS PAÍSES ACP	25
I. Bases y naturaleza jurídica	26
II. Capacidad de crear derechos individuales.....	32
III. Voluntad de crear un derecho general a la libre circulación de personas en virtud de los acuerdos ACP-UE.....	38
1. Consideraciones generales sobre el libre movimiento de las personas y la condición de los nacionales de terceros países.....	38
2. La pertinencia de la existencia de un derecho general a la libre circulación de personas en el acuerdo ACP-UE.....	48
IV. Disposiciones institucionales y alcance de los actos de los órganos de la Asociación ACP-UE.....	50

CAPÍTULO II. EVOLUCIÓN DEL TRATAMIENTO DE LAS MIGRACIONES EN LOS ACUERDOS ACP-UE	55
I. La ausencia de disposiciones sobre migraciones en los Convenios de Yaundé	56
1. El Convenio de Yaundé I: la primacía de las cuestiones comerciales y la salvaguarda de las relaciones especiales	57
2. La confirmación la cláusula de igualdad de trato en materia de establecimiento en el Acuerdo de Yaundé II	58
II. La progresiva introducción y consolidación de cláusulas migratorias en los Convenios de Lomé	60
1. El silencio sobre la condición del trabajador en el Convenio de Lomé I	61
2. La incorporación inicial de referencias a la condición del trabajador migrante mediante el Convenio de Lomé II	62
3. La cuestión de los derechos humanos y la diversificación de cláusulas de no discriminación el Convenio de Lomé III	63
4. La dudosa voluntad de reforzar las cláusulas migratorias en el Convenio de Lomé IV	76
5. La no resolución del problema de la operatividad de la cláusula de no discriminación hacia los trabajadores en el Convenio de Lomé IV-Bis	83
6. El Acuerdo revisado de Cotonú de 2005 como acuerdo vigente y soporte para la consolidación del principio de no discriminación hacia los trabajadores	85
III. La asociación de movilidad: la dispersión del régimen jurídico aplicable a los nacionales de países ACP	88
 CAPÍTULO III. EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN EN EL DERECHO DE LA UE Y EN EL ACUERDO ACP-UE	 95
I. Consideraciones generales	95
II. Principio de no discriminación, igualdad de trato en materia racial o étnica y en materia de empleo y ocupación	99
III. El problema específico del art. 18 TFUE y el debate sobre la extensión del ámbito de aplicación del principio de no discriminación por razón de la nacionalidad	107
1. El debate en torno al principio de no discriminación por razón de nacionalidad	107
2. El Tratado de Lisboa y las implicaciones de la carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea	113
3. Algunos elementos para la reflexión	117
IV. El principio de no discriminación en los acuerdos ACP-UE	121
1. Alcance general	121
2. El concepto de trabajador en los Acuerdos ACP-UE	126

3. La noción de «ejercicio legal de una actividad»	128
4. Estudio de algunos casos de jurisprudencia pertinentes	130
A. El asunto Razanatsimba	130
B. El caso Koua Poirrez.....	133

PARTE II
LA ENTRADA Y LA RESIDENCIA DE LOS NACIONALES
DE LOS ESTADOS ACP

CAPÍTULO IV. LA ENTRADA DE LOS NACIONALES DE LOS ESTADOS ACP EN LA UNIÓN EUROPEA..... 141

I. Un marco normativo sofisticado	141
1. Desde Schengen hasta la consolidación del derecho originario	141
2. La necesaria armonización legislativa	146
A. Condiciones de entrada y cruce de fronteras exteriores	146
a. Condiciones generales de entrada	146
b. Condiciones de cruce de las fronteras.....	150
B. Política de visados.....	151
C. Convergencia en materia de procedimientos y requisitos técnicos.....	156
a. Documentos	156
b. Modelo uniforme de visados	158
II. Diferenciación basada en la nacionalidad como principio operativo.....	159
1. En el cruce de las fronteras	159
2. <i>Ratio</i> de la diferenciación en la política de visados.....	164
3. El derecho de entrada a los nacionales de los estados miembros.....	168
III. Regímenes aplicable a los nacionales de estados ACP	175

CAPÍTULO V. LA RESIDENCIA DE LOS NACIONALES DE ESTADOS ACP EN LA UE..... 179

I. La consolidación y estabilización del estatuto jurídico de los nacionales de terceros países en general en la UE	179
1. La cuestión de la integración.....	180
2. Residencia de larga duración.....	190
A. La significativa transformación del estatuto de los nacionales de terceros países.....	190
B. El principio del trato equitativo como rédito del Consejo de Tampere	195
C. Implicaciones para los nacionales de los Estados ACP.....	196
3. Reagrupación familiar.....	197
A. La Directiva 2003/86/CE.....	197

B. Lastres y dificultades de la Directiva 2003/86/CE	201
a. La suficiencia de los recursos	201
b. La vivienda	203
c. El seguro de enfermedad	205
d. Medidas de integración.....	206
C. La situación de los nacionales de países ACP	208
4. Seguridad social	212
A. La coordinación y la ampliación progresiva de la cobertura a los nacionales de terceros países.....	212
B. La seguridad social en el acuerdo ACP-UE.....	215
a. Primer argumento: la protección de los nacionales ACP en materia de seguridad social es coherente con la Carta de Derechos Fundamentales de la UE	216
b. Segundo argumento: los compromisos internacionales de los Estados miembros de la UE hacen necesaria la protección de los nacionales ACP	218
c. Tercer argumento: el principio del trato equitativo debe operar como una garantía interpretativa para los nacionales de los Estados ACP	222
C. Situaciones particulares.....	223
II. La condición de trabajador y otros regímenes	226
1. Las directivas pertinentes y la condición de nacional de Estado ACP.....	226
A. El trabajador altamente cualificado.....	226
B. Traslados intraempresariales	233
C. Trabajadores temporeros	238
2. Otros regímenes: la situación de los investigadores y estudiantes	239
A. Investigadores y estudiantes.....	239
B. Régimen ACP	243

**PARTE III
LA RESIDENCIA IRREGULAR**

CAPÍTULO VI. LA RESIDENCIA IRREGULAR.....	249
I. Contextualización.....	249
1. Antecedentes	249
A. Actos legislativos relevantes directamente relacionados con la residencia irregular	255
a. El instrumento más destacado: la directiva de retorno ...	255
b. Coordinación en materia de expulsión.....	261
c. El empleo irregular.....	264

B. Actos indirectamente relacionados con la residencia irregular.....	265
C. Estrategias y prioridades de la UE.....	267
D. La readmisión.....	269
II. La cláusula de readmisión del acuerdo ACP-UE	273
1. La cláusula en concreto	275
2. Los derechos humanos en la cláusula de readmisión	283
CONCLUSIONES	287
BIBLIOGRAFÍA	299
ANEXOS	331

Esta obra ha sido galardonada con el XIII Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea de la Red de Información Europea de Andalucía. Se interesa por una temática inédita sobre la que existe una escasa literatura tanto en España como en el resto de los Estados miembros de la UE. En efecto, *el estatuto jurídico de los nacionales de África, Caribe y Pacífico (ACP) en la Unión Europea* representa una aportación muy útil para contribuir al debate sobre la relevancia de la condición jurídica de los nacionales de terceros países en comparación con los nacionales de los Estados miembros y, especialmente, aquellos que, como los de países ACP a través de mecanismos convencionales, se benefician de ciertas concesiones en términos de derechos.

La obra se configura también como una herramienta de ayuda para descifrar algunos de los complejos marcos normativos de extranjería en la UE que resulten de esos acuerdos internacionales con terceros países. En ella se plantea desde una visión sistemática y de conjunto el estatuto de los nacionales de Estados ACP en la UE. Es particularmente relevante y de interés para los operadores jurídicos de todos los Estados miembros.

Michel Remi Njiki es Profesor Ayudante Doctor en la Universidad de Cádiz. Desde hace varios años imparte docencia en inglés de *European Union Law*, *Public International Law* y en el Máster de Relaciones Internacionales, en la Facultad de Derecho. Ha sido *visiting Profesor* en la Universidad Estatal Zhetysu (I. Zhanzugurov) en Kazajistán, en 2017 y 2019. Ha realizado estancias de investigación en la Universidad de Oxford en el Reino Unido; en el *Center For Migration Law* de la Universidad Radboud de Nimega en los Países Bajos, en la Biblioteca Central de la Comisión Europea en Bruselas y en la Facultad de derecho «James E. Rodgers» de la Universidad de Arizona. Sus líneas de investigación son la inmigración en el ámbito internacional y de la UE y las cuestiones de gestión de conflictos internacionales, como en el caso Palestino. Ha participado en numerosos proyectos de investigación I+D+I desde el año 2005. Es actualmente miembro del Centro de Excelencia Jean Monnet de la Universidad Cádiz financiado por la Comisión Europea.

REUS
EDITORIAL

